# ACTA DE REINICIO No. 1

## CONTRATO DE SUMINISTRO No. 513 DE 2025

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA:** | CONSORCIO RACIONES SEGURIDAD 2025<br>R/ LIGIA INES RAMÍREZ RODRÍGUEZ |
| **NIT:** | 901990767 |
| **OBJETO:** | SUMINISTRO DE RACIONES AL TRANSITORIO PERSONAL QUE APOYA LAS LABORES DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | $ 249.961.494 |
| **PLAZO PACTADO:** | TRES (03) MESES |
| **FECHA DE INICIO:** | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** | 30 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| **SUSPENSIÒN No. 1:** | 23 DE DICIEMBRE DE 2025 (30 DIAS HÀBILES) |
| **PRORROGA No. 1 SUSPENSIÒN No. 1:** | 05 DE FEBRERO DE 2026 (20 DIAS HÀBILES) |
| **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:** | 09 DE MARZO DE 2026 |

En Arauca, siendo los Tres (03) días del mes de marzo de 2026, **OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY,** Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana en calidad de Líder de la Unidad Ejecutora, **KATRINY HIDALGO CASTRO,** Profesional Universitario de la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana en calidad de Supervisora del Contrato, designada mediante Resolución No. 4634 del 03/10/2025 y el **CONSORCIO RACIONES SEGURIDAD 2025** con NIT **901990767** representado por **LIGIA INES RAMÍREZ RODRÍGUEZ** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio No. 1 del Contrato de Suministro No. 513 de 2025 debido a las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Mediante comunicación de fecha 04/02/2026 la Supervisión en el marco de sus funciones y facultades solicitó a los beneficiarios del Contrato 513 de 2025, a saber: Policía Nacional, Armada Nacional y Ejercito Nacional, información relacionada con el suministro de las raciones contempladas dentro del precitado contrato vía correo electrónico, con el fin de realizar la adecuada planeación y gestión contractual.

**SEGUNDO:** Mediante comunicación por correo electrónico de fecha 02/03/2026, con Radicado SUBCO-COSEC-20.1 el Comandante Departamento de Policía de Arauca, Coronel Carlos Angarita Antolinez, informa que en atención al plan democracia 2025-2026 "VOTO SEGURO", el cual se llevará a cabo el día 08 de marzo del presente año y teniendo en cuenta que el mando institucional dispuso de 92 policiales con el fin de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana durante esta jornada electoral en el departamento de Arauca, por lo anterior y dando alcance al Contrato 513 del 2025 cuyo objeto es "Suministro de raciones al personal transitorio que apoya las labores de seguridad en el departamento de Arauca", suscrito por la Gobernación del Departamento de Arauca, de manera atenta me permito solicitar el suministro de alimentación para el personal de apoyo.

**TERCERO:** Mediante comunicación por correo electrónico de fecha 02/03/2026, desde el buzón institucional de la Décima Octava Brigada del Ejército Nacional, informa que, de conformidad con el objeto del contrato, me permito informar la necesidad de reiniciar la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que se requiere este logístico en el marco del Plan Democracia. Es importante precisar que las actividades objeto del contrato no se circunscriben únicamente a la jornada electoral llevada a cabo el 8 de marzo, sino que comprenden también el acompañamiento y apoyo requerido para las elecciones presidenciales que se desarrollarán en el mes de mayo.

# ACTA DE REINICIO No. 1

## CONTRATO DE SUMINISTRO No. 513 DE 2025

**CUARTO:** Mediante comunicación por correo electrónico de fecha 02/03/2026 la Jefe de Sección Logística del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52 de la Armada Nacional, Teniente María Camila Bastidad Enriquez, informa que, en atención a la ejecución del Contrato No. 513 de 2025, cuyo objeto es el "suministro de raciones al personal transitorio que ejerce labores de seguridad en el departamento de Arauca", me permito informar que esta unidad sí cuenta con personal comprometido en el plan electoral de la ciudad de Arauca, por lo cual requiere la prestación del mencionado servicio de raciones para el adecuado cumplimiento de la misión.

**QUINTO:** Que mediante comunicación RAC-2025-09 con fecha 02/03/2026, entregada a la Supervisión de manera presencial con recibido de las 05:23pm y con radicado interno de la Gobernación de Arauca No. 2026021860-1 de fecha 03/03/2026, en el marco de la reunión técnica de seguimiento contractual, la firma contratista CONSORCIO RACIONES SEGURIDAD 2025, solicita el reinicio del contrato, indicando que las condiciones que dieron lugar a la suspensión bajo manifestación expresa de los beneficiarios han sido superadas, ya que cuentan con personal transitorios y requieren del servicio de raciones para los dispositivos en las elecciones 2026.

**SEXTO:** Que la Supervisión verifico conforme a las manifestaciones expresas vía correo electrónico por parte de los beneficiarios, que las circunstancias que justificaron la Suspensión No. 01 y su respectiva Prorroga No. 01 han sido plenamente superadas; por lo anterior, no persisten impedimentos técnicos, administrativos, financieros ni operativos para el normal desarrollo del Contrato No. 513 de 2025 y que por el contrario se requiere con urgencia en el marco del Plan Democracia contar con el apoyo con ocasión al precitado contrato para los dispositivos que apoyaron el proceso electoral en el territorio.

**SEPTIMO:** Las partes acuerdan que la ejecución contractual se reanuda a partir de la suscripción de la presente acta, fecha en la cual el contratista deberá continuar con el cumplimiento del objeto pactado.

**OCTAVO:** Con el reinicio de actividades el plazo del contrato continuará por el tiempo faltante al momento de la suspensión; se reconoce que durante la suspensión los términos contractuales estuvieron congelados, conforme a la normatividad vigente y el nuevo plazo restante será de Siete (07) días, contados a partir del reinicio.

**NOVENO:** Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original a partir del reinicio, el contratista y la supervisión deberán retomar sus obligaciones según el clausulado contractual y la normatividad aplicable y cualquier ajuste, modificación o requerimiento deberá formalizarse mediante los instrumentos jurídicos correspondientes.

Para constancia se firma la presente acta por los que intervinieron.

**KATRINY HIDALGO CASTRO**
Prof. Univ. SGSC
Supervisora Res. 4634 de 2025

**LIGIA INES RAMIREZ RODRÍGUEZ**
R/ **RACIONES SEGURIDAD 2025**
Contratista

**OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY**
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Líder Unidad Ejecutora

CONSORCIO RACIONES SEGURIDAD 2025

Gobernación de Arauca
03/03/2026 10:51:05
2026021860-1

**CONSORCIO RACIONES SEGURIDAD 2025**

Origen: NIT 901990767-CONSORCIO RACIONES SEGURIDAD 2025
Destino: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
Al Contestar Cite el Número 2026021860-1

Arauca, 2 de marzo de 2026

**RAC-2025-09**

Doctora:
**KATRINY HIDALGO CASTRO**
Supervisora Resol. 4634 de 2025
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental
Ciudad. -

Asunto: Solicitud de reinicio de ejecución contractual – Contrato No. 513 de 2025

Cordial saludo,

En atención a la solicitud elevada por el Departamento de Policía Arauca, en el marco del Plan Democracia 2025–2026 "Voto Seguro", mediante la cual se requiere el suministro de alimentación para el personal dispuesto a partir del día 02 de marzo de 2026, y considerando que el objeto del Contrato No. 513 de 2025 corresponde al "Suministro de raciones al personal transitorio que apoya las labores de seguridad en el departamento de Arauca", me permito solicitar de manera urgente el reinicio de la ejecución contractual con efectos a partir del 02 de marzo de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que ya existe requerimiento formal de suministro de raciones (almuerzos y cenas inicialmente) desde la fecha mencionada, por lo cual se hace necesario garantizar la continuidad del servicio en cumplimiento del objeto contractual y en apoyo a las labores de seguridad y convivencia ciudadana durante la jornada electoral del 08 de marzo y actividades conexas.

En consecuencia, se solicita se elabore y suscriba el acta de reinicio correspondiente, dejando constancia expresa de que el contrato retoma ejecución desde el 02 de marzo de 2026.

Atentamente,

Ligia Ramirez R

**LIGIA RAMIREZ RODRIGUEZ**
Representante

Carrera 19 No 12ª – 81 Barrio Cristo Rey
Teléfono: 3175109925
Email: lramirezconsultores.sas@hotmail.com
Arauca – Arauca

Gmail

Katriny Hidalgo Castro <khidalgo@arauca.gov.co>

# SOLICITUD DE SUMINISTRO DE RACIONES - CTO 513/2025

6 mensajes

**Katriny Hidalgo Castro** <khidalgo@arauca.gov.co> 2 de marzo de 2026 a las 11:16
Para: ay.bflim52@armada.mil.co, br18@ejercito.mil.co, DEARA COMAN <deara.coman@policia.gov.co>
Cc: Juan.tabares@ejercito.mil.co, maria.bastidas.e@armada.mil.co, DEARA DMS-GT <deara.dms-gt@policia.gov.co>, diego.rodriguez@aejercito.mil.co

Cordial saludo,

De manera comedida y en calidad de supervisora del Contrato No. 513 de 2025, cuyo objeto es el "suministro de raciones al personal transitorio que ejerce labores de seguridad en el departamento de Arauca" y con el fin de realizar la adecuada planeación y gestión contractual, respetuosamente nos permitimos solicitar su colaboración.

Desde el pasado 23 de diciembre de 2025, el contrato se encuentra en estado SUSPENDIDO, conforme a la informaciòn suministrada por ustedes en calidad de beneficiarios, en donde manifiestan no contar con personal transitorio ni requerir el servicio de suministro de raciones para la Fuerza Pública por el momento, informaciòn que nuevamente consultada el pasado 04 de febrero del año en curso y ratificada por los beneficiarios; dado que está próximo a vencer el término establecido en la Prorroga No. 01 a la Suspensiòn No. 01 (20 días hábiles), en tal sentido, se requiere se informe si actualmente y en el corto plazo su institución (Policía Nacional / Ejército Nacional / Armada Nacional) requiere el suministro de alimentación con cargo al mencionado contrato; de lo contrario, al no requerir el servicio, se procederà a tramitar una Prórroga a la Suspensiòn.

Igualmente, en las respuesta al requerimiento del 04 de febrero de 2026, todos los beneficiarios, indicaron lo indispensable del apoyo a travès del Contrato en el marco del Plan Democracia 2026, razòn por la cual se solicita, de ser necesario y de persistir la necesidad, justifiquen la importancia del apoyo a través del Contrato No. 513/2025, con el ánimo de adelantar las acciones administrativas y contractuales a las que haya lugar para tramitar modificatorio de plazo y valor.

Agradecemos remitir su respuesta dentro del término más breve posible.

Sin otro particular,

--
**KATRINY HIDALGO CASTRO**
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Dirección Fondo de Seguridad

GOBERNACIÓN DE
**ARAUCA**

GS-2026-011746-DEARA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUBCO-COSEC - 20.1

Arauca, 01 de marzo de 2026

Señora
KATRINY HIDALGO CASTRO
Supervisora del contrato
Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Gobernación de Arauca
Calle. 20 No 22-19
Arauca, Arauca

Asunto: Solicitud raciones alimentaria apoyo elecciones

En atención al plan democracia 2025-2026 **"VOTO SEGURO"**, el cual se llevará a cabo el día 08 de marzo del presente año y teniendo en cuenta que el mando institucional dispuso de 92 policiales con el fin de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana durante esta jornada electoral en el departamento de Arauca, por lo anterior y dando alcance al contrato 513 del 2025 cuyo objeto es "**Suministro de raciones al personal transitorio que apoya las labores de seguridad en el departamento de Arauca**", suscrito por la Gobernación del Departamento de Arauca, de manera atenta me permito solicitar el suministro de alimentación para el personal de apoyo a partir del día 02 de marzo de 2026 así;

| Días | Desayunos | Refrigerio mañana | Almuerzos | Refrigerio tarde | Cenas |
|---|---|---|---|---|---|
| 02 de marzo 2026 | 0 | 0 | 76 | 0 | 76 |
| 03 de marzo 2026 | 82 | 0 | 76 | 0 | 76 |
| 04 de marzo 2026 | 82 | 0 | 76 | 0 | 76 |
| 05 de marzo 2026 | 100 | 0 | 100 | 0 | 100 |
| 06 de marzo 2026 | 100 | 0 | 100 | 0 | 100 |
| 07 de marzo 2026 | 100 | 0 | 36 | 0 | 36 |
| 08 de marzo 2026 | 25 | 60 | 60 | 60 | 0 |
| 09 de marzo 2026 | 42 | 0 | 36 | 0 | 36 |
| 10 de marzo 2026 | 42 | 0 | 36 | 0 | 36 |
| 11 de marzo 2026 | 100 | 0 | 100 | 0 | 100 |
| 12 de marzo 2026 | 100 | 0 | 100 | 0 | 100 |
| TOTAL | 773 | 60 | 796 | 60 | 736 |

Agradeciendo su valiosa atención esperamos contar con toda la asistencia mencionada en pro de fortalecer las actividades y la función de policía.

Atentamente.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Angarita Antolinez
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Departamento De Policia
Cédula: 80007187
Título: Administrador Policial
Dependencia: Comando Deara
Unidad: Departamento De Policia Arauca
Correo: carlos.angarita@correo.policia.gov.co
2/03/2026 10:47:53 a. m.

Anexo: no

CL 15 Nº 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Teléfono: 8852958
deara.coper@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Gmail

Katriny Hidalgo Castro <khidalgo@arauca.gov.co>

**Solicitud alimentación personal de poyo elecciones parlamentarias**
3 mensajes

**DEARA DMS-GT** <deara.dms-gt@policia.gov.co>
Para: Katriny Hidalgo Castro <khidalgo@arauca.gov.co>

2 de marzo de 2026 a las 10:55

Mensaje de correo electrónico enviado por **deara.dms-gt@policia.gov.co**

Siguiendo instrucciones del señor Coronel CARLOS AMGARITA AMTOLINEZ comandante del departamento de policia Arauca, y en atención al plan democracia 2025-2026 **"VOTO SEGURO"**, el cual se llevará a cabo el día 08 de marzo del presente año y teniendo en cuenta que el mando institucional dispuso de 92 policiales con el fin de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana durante esta jornada electoral en el departamento de Arauca, por lo anterior y dando alcance al contrato 513 del 2025 cuyo objeto es "**Suministro de raciones al personal transitorio que apoya las labores de seguridad en el departamento de Arauca**", suscrito por la Gobernación del Departamento de Arauca, de manera atenta me permito solicitar el suministro de alimentación para el personal de apoyo a partir del día 02 de marzo de 2026 así;

| Días | Desayunos | Refrigerio mañana | Almuerzos | Refrigerio tarde | Cenas |
|---|---|---|---|---|---|
| 02 de marzo 2026 | 0 | 0 | 76 | 0 | 76 |
| 03 de marzo 2026 | 82 | 0 | 76 | 0 | 76 |
| 04 de marzo 2026 | 82 | 0 | 76 | 0 | 76 |
| 05 de marzo 2026 | 100 | 0 | 100 | 0 | 100 |
| 06 de marzo 2026 | 100 | 0 | 100 | 0 | 100 |
| 07 de marzo 2026 | 100 | 0 | 36 | 0 | 36 |
| 08 de marzo 2026 | 25 | 60 | 60 | 60 | 0 |
| 09 de marzo 2026 | 42 | 0 | 36 | 0 | 36 |
| 10 de marzo 2026 | 42 | 0 | 36 | 0 | 36 |
| 11 de marzo 2026 | 100 | 0 | 100 | 0 | 100 |
| 12 de marzo 2026 | 100 | 0 | 100 | 0 | 100 |
| TOTAL | 773 | 60 | 796 | 60 | 736 |

Atentamente;

Subintendente
**JUBER LINDERMAN ARIZA BUITRAGO**
Gestor Territorial
3104901472
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**
Departamento de Policía Arauca

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con exclusivo para el uso de destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de la misma, así como cualquier acción que se tome con respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **deara.dms-gt@policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por deara.dms-gt@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**CONFIDENCIALIDAD:** Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

**GS-2026-011746-DEARA SOLICITUD ALIMENTACION ELECCIONES 8 DE MARZO.pdf**
207K

**Katriny Hidalgo Castro** <khidalgo@arauca.gov.co> 2 de marzo de 2026 a las 12:04
Para: Irconsultores15@gmail.com

Para su información
[El texto citado está oculto]

--
**KATRINY HIDALGO CASTRO**
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Dirección Fondo de Seguridad

GOBIERNO
**ARAUCA**

**GS-2026-011746-DEARA SOLICITUD ALIMENTACION ELECCIONES 8 DE MARZO.pdf**
207K

**khidalgo@arauca.gov.co** <khidalgo@arauca.gov.co> 2 de marzo de 2026 a las 12:03
Para: deara.dms-gt@policia.gov.co, deara.dms-gt@policia.gov.co

Tu mensaje

Para: deara.dms-gt@policia.gov.co
Asunto: Solicitud alimentación personal de poyo elecciones parlamentarias
Enviado el: 2/3/26, 10:55:35 GMT-5

leído el 2/3/26, 12:03:52 GMT-5

**noname**
1K

Gmail

**Katriny Hidalgo Castro <khidalgo@arauca.gov.co>**

# SOLICITUD DE SUMINISTRO DE RACIONES - CTO 513/2025

**Mensajeria Electronica Br18** <br18@ejercito.mil.co> 2 de marzo de 2026 a las 14:36
Para: Katriny Hidalgo Castro <khidalgo@arauca.gov.co>

Asunto: Solicitud de reinicio de ejecución contractual

Buenas tardes, De conformidad con el objeto del contrato, me permito informar la necesidad de reiniciar la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que se requiere este logístico en el marco del Plan Democracia. Es importante precisar que las actividades objeto del contrato no se circunscriben únicamente a la jornada electoral llevada a cabo el 8 de marzo, sino que comprenden también el acompañamiento y apoyo requerido para las elecciones presidenciales que se desarrollarán en el mes de mayo.

Mensajeria Electronica Br18 Atentamente,

Mensajeria Electronica Br18
Email: br18@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

[El texto citado está oculto]

Gmail

**Katriny Hidalgo Castro <khidalgo@arauca.gov.co>**

# SOLICITUD DE SUMINISTRO DE RACIONES - CTO 513/2025

**Maria Camila Bastidas Enriquez** <maria.bastidas.e@armada.mil.co> 2 de marzo de 2026 a las 15:13

Para: Katriny Hidalgo Castro <khidalgo@arauca.gov.co>

Buenas tardes, doctora.

En atención a la ejecución del Contrato No. 513 de 2025, cuyo objeto es el "suministro de raciones al personal transitorio que ejerce labores de seguridad en el departamento de Arauca", me permito informar que esta unidad sí cuenta con personal comprometido en el plan electoral de la ciudad de Arauca, por lo cual requiere la prestación del mencionado servicio de raciones para el adecuado cumplimiento de la misión.

En este sentido, esta unidad se encuentra realizando la consolidación de la información correspondiente, por lo que la confirmación de los días de servicio y las cantidades requeridas será remitida oportunamente para los fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Respetuosamente,

**TFLADM BASTIDAS ENRIQUEZ MARIA CAMILA**
Jefe Sección Logística BFLIM52
Correo electrónico: maria.bastidas.e@armada.mil.co
Teléfono: (+57) 3232984154

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera